



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

14622 *Aprobación inicial Presupuesto 2026*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Insular de Ibiza en fecha 19 de diciembre de 2025 el Presupuesto del Consejo Insular de Ibiza y de sus organismos autónomos para el ejercicio 2026, queda expuesto al público en el tablón de anuncios y edictos electrónicos del Consejo Insular, en la Sede Electrónica, por un plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el que establecen los artículos 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLHL), y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 5 de abril, así como el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las personas legitimadas según el que dispone el artículo 170.1 del TRLHL, y por los motivos taxativamente establecidos en el apartado 2º del mencionado artículo, podrán presentar reclamaciones durante el dicho plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, considerándose definitivamente aprobado el Presupuesto general del Consejo Insular de Ibiza si no se presentara ninguna.

Ibiza, 19 de diciembre de 2025

El consejero del Departamento de Presidencia, Hacienda, Gestión Económica y Deportes
Salvador Losa Mari